



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01481/2024

VISTO:

La necesidad de establecer el orden en la subrogancia al cargo de Director del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama, el decreto registro N° 1044 de fecha 08 de julio del 2022 que nombra como titular del cargo a don Wilfredo Montoya Santibáñez en el Departamento de Salud; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 077-A, de fecha 02 de Febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; El DFL N° 1-2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2734 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprueba la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Establézcase el orden para la subrogancia del cargo de Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en ausencia del titular, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE	RUT.	CARGO	CALIDAD CONTRACTUAL
1°	MIRTA SOLÍS CENZANO	8.191.233-5	ENCARGADA DE RENDICIONES	PLANTA
2°	MÓNICA VARGAS LABRE	14.309.167-8	ENCARGADA DE FINANZAS	PLANTA
3°	ROSA BÓRQUEZ BARRAZA	15.043.848-9	ENCARGADA DE RR.HH	PLANTA

2.- La presente designación rige a partir del 07 de mayo del 2024, dejándose sin efecto cualquier otra disposición anterior referida a la subrogancia de dicho cargo.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales y servicios traspasados, para los trámites legales correspondientes.

4.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21609984&hash=cd346>